

## INFORME DE COMISARIO

**SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 231 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CERELIT S.A.", ME CONSTITUI EN SUS OFICINAS PARA PROCEDER A LA REVISION DE LOS REGISTROS Y DOCUMENTOS CONTABLES, EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA, ASI COMO TAMBIEN LOS LIBROS SOCIALES, PARA LO CUAL SE ME PRESTO LAS FACILIDADES E INFORMACIONES PERTINENTES POR PARTE DE LA GERENCIA.

LOS REGISTROS CONTABLES SE REALIZAN EN BASE DE LOS COMPROBANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, UTILIZANDO LOS LIBROS DIARIO Y MAYOR, APPLICANDO EL PRINCIPIO DE LA PARTIDA DOBLE, LO CUAL SE RESUME EN EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIA Y EN EL BALANCE GENERAL, CON SUJECCION A NORMAS CONTABLES. LOS LIBROS SOCIALES COMO EL DE ACTAS Y LOS EXPEDIENTES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DEL 2001, REVELAN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA, COMO LO JUSTIFICAN LOS INGRESOS Y EGRESOS RESPECTIVOS. POR CONSIGUIENTE, CONSIDERO A MI JUICIO QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS DEBERAN ACEPTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS EN MENCION POR SU CONFIABILIDAD, PUESTOS QUE HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

LA EMPRESA HA CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SOCIALES Y TRIBUTARIAS, TANTO CON SUS TRABAJADORES COMO CON EL ESTADO ECUATORIANO.

ATENTAMENTE,

**27 FEB. 2001**

  
ISABEL TIGRERO CALDERON  
COMISARIO

